



SOLICITUD DE PASAPORTE DE MENORES DE EDAD

Este listado de requisitos ha sido generado por el Consulado General de España en Londres para asistirle en el trámite que solicita (**obtención de pasaporte para un menor de edad sin DNI cuyo nacimiento está inscrito en este Registro Civil Consular**). **LÉALO CON ATENCIÓN.**

SÓLO CUANDO DISPONGA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN Y DE LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS Y FIRMADOS, SOLICITE CITA A TRAVÉS DE NUESTRA PÁGINA WEB. DEBERÁ ENTREGAR ADEMÁS ESTE FORMULARIO AL OFICIAL QUE LE ATIENDA. LA AUSENCIA DE DOCUMENTOS O LA FALTA DE INFORMACIÓN EN ALGÚN APARTADO DE LOS FORMULARIOS RESULTARÁ EN LA DENEGACIÓN DEL TRÁMITE. EL COSTE DEL PASAPORTE ES DE 25.85 LIBRAS, Y DEBE SER ABONADO CON TARJETA BANCARIA EN EL CONSULADO.

De acuerdo a la Ley, es imprescindible la presencia del menor y de aquellas personas que tengan atribuido el ejercicio de la patria potestad o tutela (normalmente los progenitores) ya sean españoles o extranjeros. En caso de que la patria potestad esté compartida entre los progenitores y uno de ellos no pueda personarse el día de su cita, deberá presentar documento que acredite la prestación de su consentimiento (revise el punto 7 de esta ficha informativa).

ESTA ES LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LEY PARA REALIZAR ESTE TRÁMITE

1	<u>Impreso de solicitud de pasaporte para menor de edad debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado por AMBOS progenitores (o uno solo cuando éste ejerza la patria potestad en exclusiva, o el tutor).</u> Encontrará dicho impreso seguido a esta hoja informativa. Recuerde rellenarlo con letra clara y legible. <u>Las deficiencias en la información proporcionada o ausencia de la misma pueden resultar en la denegación del trámite. Este Consulado General no aceptará hojas declaratorias manifiestamente incompletas.</u>
2	<u>Impreso de autorización parental debidamente cumplimentados en todos sus apartados y firmado por AMBOS progenitores (o uno solo cuando éste ejerza la patria potestad en exclusiva, o el tutor).</u> Encontrará dicho impreso seguidos a esta hoja informativa. Recuerde rellenarlo con letra clara y legible.
3	<u>Si dispusiera de Libro de Familia, ORIGINAL Y FOTOCOPIA de dicho Libro de Familia.</u> <u>Si NO tuviera Libro de Familia, certificación literal de nacimiento del menor, expedida por este Registro Civil Consular un máximo de 6 meses antes de solicitar el pasaporte. Dicha certificación debe haberse expedido expresamente PARA OBTENER PRIMER PASAPORTE (debe constar obligatoriamente anotación marginal en ese sentido), de lo contrario no se aceptará.</u>
4	<u>ORIGINAL y FOTOCOPIA del pasaporte español o DNI de AMBOS progenitores (o de aquel ostente la patria potestad si es uno solo o del tutor).</u> En el caso de que alguno ostente otra nacionalidad, ORIGINAL Y FOTOCOPIA del pasaporte de dicha nacionalidad.
5	<u>En caso de que el menor ostente otra nacionalidad, ORIGINAL del pasaporte de dicha nacionalidad.</u>
6	Quando un solo progenitor ostente la patria potestad , deberá aportar <u>ORIGINAL Y FOTOCOPIA</u> del documento legal que pruebe la patria potestad en exclusiva: <ul style="list-style-type: none">- <u>Si es por fallecimiento del otro progenitor:</u> Certificación literal de fallecimiento del Registro Civil español correspondiente. NO es necesario que sea reciente. En caso de que el fallecido ostentara otra nacionalidad, certificación literal de fallecimiento debidamente traducida y apostillada. Puede obtener más información al respecto en este enlace.- <u>Si se trata de una familia monoparental:</u> Certificación literal de nacimiento del menor del Registro Civil español correspondiente, expedida un máximo de 6 meses antes de solicitar el pasaporte. Si el nacimiento está inscrito en este Registro Civil Consular, NO es necesario que sea reciente.- <u>Si es por sentencia judicial firme:</u> copia de la sentencia completa.



7	<p>Si uno de los progenitores NO puede acompañar al menor el día de la tramitación, ORIGINAL Y FOTOCOPIA del consentimiento del progenitor ausente.</p> <p>Si se encuentra en España, esa autorización debe otorgarse obligatoriamente en una comisaría de Policía. Si se encuentra en el extranjero, deberá hacerlo en el Consulado de España correspondiente; si excepcionalmente se hubiera otorgado la autorización ante notario extranjero, el documento deberá haberse expedido un máximo de un año antes de presentar la solicitud e incluir en todo caso la Apostilla del Convenio de la Haya.</p>
8	<p>Una fotografía del menor en color, tamaño carné y reciente (menos de 6 meses) del solicitante. Las fotografías deben obligatoriamente cumplir con los requisitos especificados aquí; de lo contrario, se devolverá la solicitud.</p>
9	<p>Sobre franqueado “pre-paid Special Delivery Guaranteed” en el que figuren claramente escritos su nombre y dirección para enviarle el pasaporte.</p> <p>Si desea recoger el nuevo pasaporte podrá hacerlo únicamente de lunes a viernes de 13.30 a 14.30 aportando el resguardo de recogida que se le entregará al tramitar la solicitud. NO se le entregará su nuevo pasaporte si no aporta dicho resguardo.</p> <p>Recuerde que dispondrá de tres (3) meses desde la recepción de su pasaporte en este Consulado para retirarlo. Transcurrido ese plazo, se ordenará el archivo de su solicitud y se procederá a la destrucción del pasaporte.</p>

De acuerdo a la Ley, y dependiendo de sus circunstancias, se podrán solicitar más documentos para comprobar el estado de la nacionalidad de los progenitores del menor. En este sentido, se le podrá solicitar alguno de los documentos siguientes:

- Prueba de haber obtenido el “settlement” o “pre-settlement” a través del European Union Settlement Scheme (EUSS) establecido por las autoridades británicas con motivo del BREXIT. Los datos de registros deben necesariamente coincidir con los datos de su pasaporte español.
- Si hubiera obtenido otra nacionalidad y ha realizado el trámite de la conservación de la nacionalidad española, certificación literal de su nacimiento expedida un máximo de 6 meses antes de solicitar el pasaporte QUE REFLEJE DICHA CONSERVACIÓN.
- Certificado expedido por “Her Majesty’s Passport Office (HMPO)” confirmando que NO ha obtenido nunca pasaporte británico. Puede obtener dicho certificado online de forma gratuita siguiendo el procedimiento explicado en [este enlace](#).
- Certificado del “British National Archive” confirmando que NO ha adquirido la nacionalidad británica (llamado “confirmation of no evidence of British naturalisation”). Puede obtener dicho certificado online de forma gratuita en [este enlace](#).

Con objeto de evitar la eventual pérdida de la nacionalidad española, si el progenitor español hubiera obtenido otra nacionalidad hace menos de 3 años y NO ha realizado el trámite de la conservación de la nacionalidad española, podrá solicitarse copia del certificado de naturalización expedido por las autoridades extranjeras competentes.

Este Consulado General no será responsable de los retrasos, pérdidas o daños de cualquier tipo que se produzcan en la documentación remitida cuando su solicitud o documentación esté siendo gestionada por cualquier servicio postal o empresa de mensajería. **El tipo de sobre solicitado permite el seguimiento “online” de su envío; este Consulado General no registra los códigos de cada sobre, por lo que corresponde a cada solicitante realizar dicho seguimiento a través de la página Web de los servicios postales.** Salvo causas de fuerza mayor, **la expedición del pasaporte que solicita puede demorarse un máximo de cuatro semanas. Durante este periodo, puede revisar el estado de la tramitación en el enlace del resguardo que se le proporcionará cuando tramite la solicitud. Este Consulado General no facilita información sobre el estado de la tramitación, por lo que no se responderán los correos electrónicos en ese sentido.**

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

En la página web <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Paginas/proteccion.aspx> puede consultar la política de privacidad de este Consulado General.

En cumplimiento de la normativa de Protección de Datos, el Consulado realiza el tratamiento de sus datos con la finalidad de mantener la relación adquirida con usted. La base legitimadora del tratamiento es el mantenimiento de la relación y el ejercicio de los poderes públicos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas en tratamiento automatizado de éstos respecto de aquellos que figuran en nuestra base de datos, enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: cog.londres@maec.es.



**CONSENTIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTE A UN
CIUDADANO ESPAÑOL MENOR DE EDAD O SUJETO A TUTELA**

NOMBRE y APELLIDOS del MENOR o INCAPACITADO:

.....

Doy mi consentimiento expreso para que se expida pasaporte al ciudadano español anteriormente mencionado sin restricción temporal o territorial, y declaro que el ejercicio de la patria potestad o tutela que tengo atribuida no se encuentra limitada para prestar este consentimiento.

NOMBRE y APELLIDOS del 1er REPRESENTANTE:

.....

Número de PASAPORTE o D.N.I:

.....

Firma:

En Londres, a / / 20.....

NOMBRE y APELLIDOS del 2º REPRESENTANTE:

.....

Número de PASAPORTE o D.N.I:

.....

Firma:

En Londres, a / / 20.....



Consulado General de España en Londres

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN

Solicitud de Pasaporte

Nombre			
Primer Apellido			
Segundo Apellido			
Fecha Nacimiento			
Lugar de Nacimiento			
Provincia Nacimiento * Sólo nacidos en España			
País Nacimiento			
Sexo (Varón/Mujer)		Estado Civil	
DNI * Si lo posee		Fecha Expedición	
Nombre del Padre		Nombre de la Madre	
DIRECCIÓN EN EL REINO UNIDO			
Dirección			
Localidad		Condado	
Código Postal		Teléfono	
Correo electrónico			
<u>Persona a quien avisar en caso de accidente (nombre, dirección y teléfono)</u>			

Londres, a _____
fecha

Observaciones (a rellenar por el Consulado)

--